

DECRETO

Haciendo uso de la facultad que me otorga el nº 4 del artículo 112 del Real Decreto 2568/86 vengo en acordar:

a) Que se celebre sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno de esta Diputación el próximo día seis de julio de 2020 a las 09:00 horas ya que es necesario resolver los asuntos que se enumeran en el apartado e).

b) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación a los/as señores/as Diputados/as, miembros de la Junta, a dicha sesión que tendrá lugar en la Salón de Plenos de esta Casa Palacio, enviándoles fotocopia de esta convocatoria, comprensiva del orden del día de asuntos a tratar y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los citados miembros de la Junta.

c) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día seis de julio de 2020 a las 10:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

d) En cumplimiento del nº 1 del artículo 80 en relación con el nº 1 del artículo 113, ambos del Real Decreto 2568/86, la convocatoria se motiva en la necesidad de resolver los asuntos de que se trata con la mayor celeridad, y en todo caso, antes de la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

e) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

1. Desestimación de las alegaciones interpuestas en el procedimiento para la imposición de penalidades derivadas de la renuncia a la formalización del contrato de Seguridad Privada en distintos Centros de la Diputación Provincia de Córdoba.
2. Aprobación de la "Convocatoria de Subvenciones a entidades privadas para el fomento del empleo de personas mayores de 45 y menores de 55 años "Proyecto Segunda Oportunidad-2020".
3. Aprobación de la "Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones en materia de Actividades Juveniles, correspondiente al año 2020".
4. Programa de refuerzo temporal para atender las necesidades de personal de la Escala Auxiliar de Administración General.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

88C2 3DFC 4C58 AF40 3C03



88C23DFC4C58AF403C03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 3/7/2020

Num. Resolución:

2020/0003418

Insertado el:

03-07-2020